



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS HABILITACIONES CONCEDIDAS O, EN SU CASO, DENEGADAS, PARA LA IMPARTICIÓN DE LAS ENSEÑANZAS DEL PROGRAMA BILINGÜE.

La Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, de 27 de junio de 2018, (BORM del 29 de junio de 2018), por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2018/2019, regula en el apartado 5.6 del Título I la habilitación del profesorado interino para el desempeño de puestos dentro de los programas de enseñanza bilingüe y dispone que los integrantes de las listas de espera que deseen optar al desempeño de puestos en régimen de interinidad, en una determinada especialidad y centro, de los acogidos a este programa, deberán poseer la formación o titulación que se especifica en el Decreto nº 43/2015, de 27 de marzo, modificado en su Anexo por el Decreto 207/2017, de 19 de julio, por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se crea la comisión de reconocimiento de niveles de competencia en lenguas extranjeras.

Estudiadas las solicitudes presentadas en tiempo y forma de acuerdo al procedimiento establecido por Resolución de 29 de noviembre de 2016 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, y de conformidad con las facultades conferidas en la citada orden, esta Dirección General

RESUELVE:

PRIMERO.- Conceder las habilitaciones para impartir docencia en centros acogidos al Programa de Enseñanza Bilingüe al profesorado integrante de las listas de interinos de especialidades de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria y profesores técnicos de formación profesional relacionados en el Anexo I, por presentar solicitud y acreditar la competencia lingüística en los idiomas que asimismo se indican.

SEGUNDO. Desestimar las solicitudes de los aspirantes relacionados en el Anexo II, por no poseer o acreditar los requisitos de habilitación establecidos.



Asimismo, se procede a las inclusiones de estas habilitaciones para el desempeño de puestos en régimen de interinidad de las especialidades en las que figuren incluidos y sean objeto del programa.

Contra la presente Resolución podrán interponer recurso de alzada, conforme a lo establecido en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE Núm. 236 de 2 de octubre de 2015), ante el Excm. Sra. Consejera de Educación, Juventud y Deportes, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución.

Firmado electrónicamente al margen
LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Y RECURSOS HUMANOS

Fdo.: Juana Mulero Cánovas

14/11/2018 14:22:43

Firmante: MULERO CANOVAS, JUANA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 12654973-aa03-2ee-711030752643



ANEXO I

DNI:	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO	ESPECIALIDAD	IDIOMA(*)
...2161T	ALCARAZ PEREZ, RAMON	590	103	01
...1728D	ALMAGRO FERNANDEZ, VANESA	590	061	01
...0293N	ARGUDO FERNANDEZ, MARIA JOSE	590	061	01
...1240P	CANO ABELLAN, ALBERTO	590	005	01
...7244Z	CATEURA GARCIA, ANA MARIA	590	001	01
...7179B	DIAZ SOTO, ESTHER	590	006	01
...6282K	FERNANDEZ CARBALLO, PATRICIA	590	005	01
...2203Z	FRUTOS MORALES, RUTH MARIA	590	006	01
...9149M	GALLEGO CONESA, CARMEN	590	006	01
...4659Q	GARCIA MARTOS, PATRICIA	591	225	01
...8554Q	GIMENEZ SAORIN, ARIANA	590	005	01
...0799S	GRANADOS GARCIA, MARTA MARINA	590	006	01
...3325R	JUAN SEGOVIA, M CARMEN DE	590	007	01/02
...5248F	LIZANA GARRIDO, JORGE	590 591	111/124/007 202/206	01
...7164D	LOPEZ LAGE, ALICIA MILAGROSA	590	005	01
...6711R	LOPEZ MARTINEZ, MARIA ELISA	590	061	01
...5484M	MARTINEZ CANOVAS, VICTOR MANUEL	590	005	01
...4844N	MARTINEZ MORENO, ENCARNACION	590	006	01
...1889E	MOLINERO BERROJALBIZ, DIANA	590	016	01
...1258F	NICOLAS SANCHEZ, NURIA ENCARNACION	590	007	01/03
...1309N	OLMEDO SALAS, ESPERANZA	590	008	01
...6835X	PEREZ GUILLEN, DAVID	590	005	01
...2351X	PIÑANA BAÑOS, MARIA CARMEN	590 591	061 222	01
...0159D	RUIZ LOPEZ, ADRIAN	590	005	01
...5062K	UREÑA GIRON, MARIA DOLORES	590	105	01
...7754B	TORRES ROMERO, MARIA AMPARO	590	007	01
...8761J	VALVERDE CEBRIAN, MARIA DE LOS ANGELES	590	061	01

(*) Idiomas:

- 01.- Inglés
- 02.- Francés
- 03.- Alemán



ANEXO II

DNI:	APELLIDOS Y NOMBRE	IDIOMA	CAUSA DENEGACIÓN
...6646V	ARRUFAT GUERRERO, MARIA DEL MAR	FRANCES	La titulación aportada no es conforme con Decreto 43/2015 de 27 de marzo por el que se establece el sistema de reconocimiento en leguas extranjeras en la CARM.
...3727M	FERNANDEZ LOPEZ, LUCIA	INGLES	No aportar el título aleado de la E.O.I. o el resguardo de depósito del mismo.
...0757F	FERNANDEZ MENESES, ALEJANDRO	INGLES	La titulación aportada no es conforme con Decreto 43/2015 de 27 de marzo por el que se establece el sistema de reconocimiento en leguas extranjeras en la CARM.
...1889E	MOLINERO BERROJABIZ, DIANA CAROLINA	INGLES	No hay procedimiento de habilitación para la especialidad solicitada.
...3720H	RUIZ PADILLA, CARMEN MARIA	INGLES	La titulación aportada no es conforme con Decreto 43/2015 de 27 de marzo por el que se establece el sistema de reconocimiento en leguas extranjeras en la CARM.
...4118Y	VAZQUEZ RODRIGUEZ, CARLOS ALBERTO	INGLES	No hay procedimiento de habilitación para la especialidad solicitada.

14/11/2018 14:23:02

Firmante: MILLERO CANOVIAS, JUANA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 1266660-aa03-e726-549674633913

